DICTAMEN N° 15 /2023

Señora:
Dra. Liz Natalia Meza Páez
Gobernadora Departamental
Presente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa – **ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS", CON ID N°: 437.283**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°434/2023 de fecha 19 de octubre del año en curso, indicándose que el mismo estará conformado por: **Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas, Lic. Francisca Coronel Giménez y Abg. Wilfrido López Romero**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: se ha recibido dos sobres ofertas y atento al ART. 30° de la Res. DNCP 5695/19; *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03,*** y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de proveer de dichos equipos a las instituciones educativas del departamento, con la presentación de la Declaración Jurada, se ha realizado dicho acto de apertura a las 09:00hs., como se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de noviembre de 2023.

Oferente	RUC	Precio Total
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	107.243.000
NÉSTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DÍAZ – DIGITAL ON LINE	4707895-2	89.200.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NO SE HA REALIZADO OBJECIONES NI OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	SDA PARAGUAY S.A.	NÉSTOR R. DUARTE RUIZ DÍAZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo una DECLARACIÓN JURADA.-	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el	No presenta	No presenta

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

M.I.C, en caso de contar no es causal de eliminación (**)		
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	No aplica	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)		Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)		Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)		No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 62 del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **donde no se ha realizado corrección aritmética.**

Ver ANEXO DE CUADRO COMPARATIVO que se ADJUNTA. -

3.1. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

la adjudicación; en caso contrario se seleccionará, la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las dos empresas no son del Departamento: No se aplica.

3.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, conforme a la LEY N° 6575 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" "*Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*" En ese sentido las firmas no han presentado el **CERTIFICADO DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL**, debido a que los productos cotizados son todos de procedencia extranjera. NO SE APLICA DICHO MARGEN. -

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA: Al** realizar la verificación se constata las propuestas:

   a) La firma **DIGITAL ON LINE de NÉSTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DÍAZ, RUC 4707895-2,** es de Gs. 89.200.000 (ochenta y nueve millones doscientos mil guaraníes), cotiza los dos ítems.-
   b) La empresa **SDA PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, es de Gs. 107.243.000 (Ciento siete millones doscientos cuarenta y tres mil),** cotiza los dos ítems.-

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Ley 6716/21, que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03, y demás documentos presentados por las firmas participantes si poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y PORTAL DE LA DNCP, si el propietario, socios, accionistas no se encontraban dentro de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b", "m y n" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Modificado por la ley 6716/2021

Empresa	Capacidad legal			
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.	n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley."
NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ	NO SE OBSERVAN REGISTOS	NO POSEE DATOS EN EL SINARH	PROPIETARIO/NO REGISTRA DATOS	NO APLICA

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

SDA PARAGUAY S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTOS	El Sr. Federico Frontanilla, .C.I. N° 524.067, aparece en el SINARH como Profesor de la U.N.A. **Ley 1626/20, ART. 2° establece:** ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada.**	PRESIDENTE/ NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
	NO SE OBSERVAN REGISTOS	La Sra. María Emilia Frontanilla Vallejos; C.I. N° 3.385.024, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	ACCIONISTA/NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
	NO SE OBSERVAN REGISTOS	El Sr. Federico Manuel Frontanilla Vallejos; C.I. N° 3.385.010, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**	VICEPRESIDENTE / NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
	NO SE OBSERVAN REGISTOS	La Sra. Esperanza Vallejos de Frontanilla; C.I. N° 751.212, **PRESENTA DATOS HISTORICOS DESDE EL 2001 HASTA EL 2003**	GERENTE GENERAL/ NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

6.1 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constato que por Resolución 1083/11 se dispuso la Amonestación y Apercibimiento por escrito a la firma SDA PARAGUAY S.A. CON R.U.C. Nº 80017709-6. Se encuentra además 1 (una) inhabilitación ya cumplida por 3 (tres) meses en el Año 2018.- La firma NÉSTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DÍAZ, No registra datos de inhabilitación ni amonestación.-

7. **CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA según EL PBC**

8. **CAPACIDAD TÉCNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Contar con personal suficiente para el suministro y descarga en sitio de los bienes requeridos

Contar con trasporte ya sea propio o alquilado para el traslado de los bienes solicitados en este proceso hasta el local del Gobierno Departamental de Concepción. El oferente potencial debe contar con capacidad de entrega inmediata de la totalidad de los bienes solicitados en este proceso.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	SDA PARAGUAY S.A.	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ
1 Declaración Jurada de Contar con Transporte propio o alquilado, para el traslado de los bienes requeridos en este proceso hasta el Gobierno Departamental de Concepción	CUMPLE	CUMPLE
2.Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata del los bienes solicitados en este proceso en su totalidad	CUMPLE	CUMPLE
3.Declaración Jurada de contar con personal suficiente para el traslado, y descarga el sitio de los bienes solicitados en este proceso	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

9. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Demostrar la experiencia en Adquisición de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y/o 2022 años.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	SDA PARAGUAY S.A.	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
2. [Copia de contratos con instituciones públicas y/o privadas de venta de artículos informáticos de entre los años 2021-2022]	CUMPLE	CUMPLE

10. **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Para el ítems N° 1, las dos empresas cotizaron dicho ítem, el costo de la firma DIGITAL ONLINE de NÉSTOR DUARTE RUIZ DÍAZ, es de Gs. 5.400.000, y el costo de la firma SDA PARAGUAY S.A. es de Gs. 7.511.000; y conforme al cuadro de análisis de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas realizado por el Técnico, la Oferta más baja no cumple con algunas especificaciones técnicas y que la segunda oferta cumple con todas las EE.TT., pero sobrepasa el monto máximo referencial; por lo tanto se les ha remitido notas a las dos firmas para que adjunten las documentaciones necesaria para su evaluación, Para la firma SDA PARAGUAY S.A., se le ha solicitado la conformación de precios conforme a lo establecido en la ***RES. N° 1890/2020, Artículo 4° "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetro": 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-*** La conformación de precios presentada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., es satisfactoria y ACEPTADA como cumple con las EE.TT.; y el costo de bien conforme a su conformación se encuentra dentro del costo de mercado de dicho producto y teniendo en cuenta la necesidad de la institución será recomendada su adjudicación con la disminución a 10 (diez) unidades a fin de ajustar al Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP OBJ. 543).-

Para el ítems N° 2: las dos empresas cotizaron dicho ítem, el costo de la firma DIGITAL ONLINE de NÉSTOR DUARTE RUIZ DÍAZ, es de Gs. 9.550.000, y el costo de la firma SDA PARAGUAY S.A. es de Gs. 4.800.000, costo muy por debajo del monto referencial, solicitándole aclaración de si su oferta incluye los accesorios y servicios conexos requeridos en el PBC, donde por la misma nota ha respondido que por un error involuntario se incluyó dichos requerimientos, por lo tanto, su oferta para el ítem N° 2 no cumple con las EE.TT y es rechazada, de igual modo se ha solicitado a la firma DIGITAL ON LINE la aclaración de si su oferta incluye los accesorios y servicios conexos requeridos en el PBC, respondiendo también que su oferta no contempla dichos criterios por lo que ambas ofertas para el ítem 2 no cumplen y será recomendado su declaración desierta

11. **Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1890/20**

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	SDA PARAGUAY S.A.	10	5.750.000	7.511.000	4.312.500	6.612.500	ACEPTADA	75.110.000
								TOTAL:	75.110.000

GOBIERNO DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

12. **NORMATIVA LEGAL**; el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 483/2021; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B", "m" y n" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Modificado por la Ley Nº 6716/2021 y la RES. N° 1890/20.----------

13. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 y el art. 65 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas, se **RECOMIENDA:**

    1° **ADJUDICAR: por ítems el** llamado a Contratación Directa **ID "437.283 – "Adquisición de computadoras para uso institucional"**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa SDA **PARAGUAY S.A., RUC 80017709-6, representado legalmente por el Presidente Sr. FEDERICO FRONTANILLA VALLEJOS** por un monto total de **Gs. 75.110.000 (Guaraníes setenta y cinco millones ciento diez mil)** IVA INCLUIDO, el ítem N° 1, con la disminución a diez unidades. ----------

    2° DECLARAR DESIERTO: el Ítems N° 2, considerando que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las EE.TT.----------

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas
Miembro

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro

Abg. Wilfrido López Romero
Miembro

Computador - Ofertante	Digital Online	SDA Paraguay SA
Especificaciones - Marca CPU	**HP - Hewlett Packard**	**ACER**
1 - Chasis Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Cumple	Cumple
2 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	No cumple	Cumple
3 - Procesador 6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como minimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	No cumple	Cumple
4 - Características de Placa Madre Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	Cumple	Cumple
5 - Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.	Cumple	Cumple
6 - Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	Cumple	Cumple
7 - Unidad de Disco Duro Disco Duro de 512GB SSD	Cumple	Cumple
8 - Tarjeta de Sonido Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Cumple	Cumple
9 - Parlantes Integrados o internos. (Opcional)	Cumple	Cumple
10 - Tarjeta de video Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo,	Cumple	Cumple
11 - Monitores 1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.	Cumple	Cumple
12 - Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple	Cumple
13 - Mouse / Ratón Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Cumple	Cumple
14 - Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.	Cumple	Cumple
15 - Fuente de Alimentación Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Cumple	Cumple

16 - Seguridad		
Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.	Cumple	Cumple
17 - Licencias		
Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Cumple	Cumple
18 - Instaladores		
Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Cumple	Cumple
19 - Garantía (escrita)		
Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple	Cumple
20 - Respaldo Técnico		
Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple	Cumple
21 - Certificación y documentaciones requeridas		
Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	No cumple	Cumple
22 - Componentes del equipo y números de parte		
Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Cumple	Cumple

Ing. en Informatica Juan Espinola
Secretario de Informatica de la Gobernación de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay

Institución: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Adjudicado: **SDA PARAGUAY S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	ACER	CHINA	10	7,511,000	75,110,000
								TOTAL:	**75,110,000**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY